

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1327/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 31/14 de 09 de Junio de 2014, del Departamento de Personal, que remite instrucciones para nombrar, a Contrata, a las personas que indica para que se desempeñen en diversas unidades municipales; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

Regularícese el nombramiento, en calidad Jurídica de **Contrata** en los Escalafones de Auxilio, Grados 17° EMS, a las siguientes personas, quienes por razones de buen servicio asumieron sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto, y cuyas funciones específicas se indicarán en el Decreto de Personal de destinaciones respectivo:

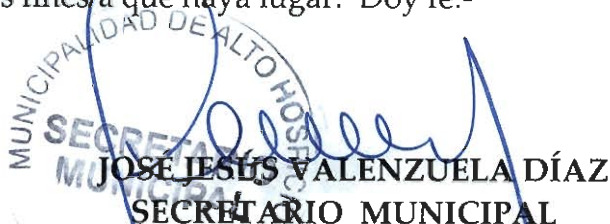
| Nombre | R.U.T. | Escalafón | Grado | Departamento |
|------------------------------|--------------|-----------|-------|-----------------------|
| Víctor Hugo Valverde Poblete | 10.626.973-4 | Auxiliar | 17° | Juzgado Policía Local |
| Humberto Wilson López Seguel | 11.929.971-3 | Auxiliar | 17° | Aseo y Ornato |
| Juan Damián Claros Terrazas | 9.370.761-3 | Auxiliar | 17° | Aseo y Ornato |

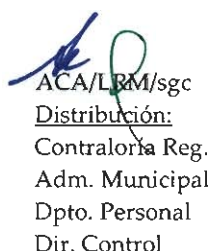
2.- El plazo de los servicios en Calidad Jurídica de Contrata, que por este acto se nombra, se extenderá desde el **09 de Junio de 2014** y hasta el **31 de Octubre de 2014**, o mientras sean necesarios sus servicios, pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término anticipado por razones de buen servicio o sin expresión de causa, mediante aviso escrito.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215-21-02, Contrata Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ACA/LRM/sgc
Distribución:
Contraloría Reg.
Adm. Municipal
Dpto. Personal
Dir. Control